

Luego de solicitar asistencia, el próximo paso es una inspección de FEMA a su vivienda

Luego de solicitar asistencia por desastre con FEMA, es posible que haya informado que su vivienda sufrió daños. Si es así, un inspector de vivienda de FEMA puede comunicarse con usted y programar una cita para visitar su casa o apartamento para evaluar los daños.

Si usted es un sobreviviente con daños mínimos y puede habitar su vivienda, no se le programará automáticamente una inspección de su vivienda cuando solicite la asistencia de FEMA. En su lugar, recibirá una carta de FEMA explicando que puede llamar a la línea de ayuda de FEMA para solicitar una inspección si encuentra daños significativos causados por el desastre en su vivienda después de solicitar la asistencia.

Si tiene alguna pregunta, siempre puede comunicarse con la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Para TTY llame al **800-462-7585**.

¿Qué puedo esperar el día de la inspección?

- Una inspección de evaluación suele requerir entre 20 a 40 minutos para ser completada. Es importante que cumpla con su cita o que notifique al inspector si es necesario reprogramarla.
- A su llegada para realizar la evaluación, el inspector de FEMA mostrará una identificación con foto de FEMA. Si la identificación con foto no es visible, es importante que pida verla. Esto ayuda a prevenir el fraude.
- Si es el propietario, se le pedirá que muestre un comprobante de que es dueño de la propiedad: Factura de impuestos, escritura, recibo de pago de la hipoteca o póliza de seguro, con el nombre del solicitante, y la dirección de la propiedad dañada en los documentos. ***Los inspectores sólo pedirán esta información si no ha sido verificada previamente por FEMA.***



- Si es un inquilino, debe mostrar un comprobante de ocupación: contrato de alquiler o recibo de pago del alquiler, factura de servicios públicos u otro documento que confirme que la casa o el apartamento era su residencia principal entre el 1 y el 3 de septiembre de 2021. **Los inspectores sólo pedirán esta información si no ha sido verificada previamente por FEMA.**
- Todos los solicitantes deben mostrar una licencia de conducir válida, pasaporte u otra identificación con foto.
- El inspector de FEMA verificará los daños causados por la tormenta y las inundaciones en la estructura de su vivienda, los sistemas de construcción y los principales enseres electrodomésticos. El inspector ingresará la información electrónicamente en una computadora portátil. La computadora ya contiene un archivo con su número de registro y otra información. El trabajo del inspector consiste en examinar los daños notificados y documentarlos.

Los inspectores de FEMA no:

- Determinan su elegibilidad para la asistencia ni ofrecen estimados de reparación.
- Contratan o respaldan a contratistas específicos para reparar viviendas o recomiendan reparaciones.
- Preguntan a los solicitantes por información bancaria u otros datos personales.
- Llevan dinero, o solicitan o aceptan pagos.

Los sobrevivientes del desastre con discapacidades relacionadas con la comunicación, las personas sordas o con dificultades auditivas, ciegas o con baja visión y quienes tienen discapacidades del habla, pueden solicitar acomodos razonables para ayudar a la comunicación. Por ejemplo, los sobrevivientes pueden solicitar un intérprete de lenguaje de señas americano. Los acomodos pueden solicitarse llamando a **800-621-3362 (TTY 800-462-7585)** una vez programada la inspección de evaluación.

Consejos importantes para los solicitantes

- No es necesario esperar a una inspección de la vivienda por parte de FEMA para realizar las reparaciones necesarias en su propiedad dañada.



- Documente exhaustivamente las pérdidas. Tome fotos de todos los daños a la propiedad y enseres electrodomésticos principales, y guarde los recibos de todas las compras y gastos relacionados con el desastre.
- Manténgase en contacto con FEMA después de la solicitud. Si las direcciones o los números de teléfono cambian, actualice a FEMA lo antes posible. La falta de información o la información errónea podría provocar retrasos en recibir una inspección de la vivienda o en la entrega de la asistencia.

Una última consideración

Una vez que haya solicitado la ayuda federal, puede recibir una solicitud de préstamo por desastre de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés). Es muy importante completar y presentar la solicitud de préstamo, incluso si piensa que no puede calificar para un préstamo o incluso si no necesita un préstamo por desastre a bajo interés de SBA. Puede completar la solicitud en línea en www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre.

De hecho, los propietarios e inquilinos que no reúnen los requisitos para obtener un préstamo de SBA pueden ser referidos al programa de Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés) de FEMA. El programa ONA puede incluir subvenciones para ayudar a pagar la reparación o la sustitución de los muebles del hogar, los vehículos y algunos enseres electrodomésticos. Los gastos médicos, dentales y fúnebres también pueden ser subvencionados por el programa ONA.

Para información actualizada visite fema.gov/es/disaster/4614. Siga a la Región 2 de FEMA en su cuenta de Twitter en twitter.com/FEMAreion2 (enlace en inglés).

